

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Valor ₡ 0.44  
Córdoba Oro

Imprenta Nacional

Apartado Postal No. 86 — Tel. 27917

Tiraje 1,100 Ejemplares

AÑO XCV

Managua, Lunes 7 de Enero de 1991

No. 4

SUMARIO

Pág.

MIDINRA

Certificaciones . . . . . 33

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA  
DE NICARAGUA

Títulos Profesionales . . . . . 41

MINISTERIO DE ECONOMIA,  
INDUSTRIA Y COMERCIO

Marcas de Fábrica . . . . . 44

SECCION JUDICIAL

Títulos Supletorios . . . . . 47

Citación a Procesado . . . . . 48

MIDINRA

*Certificaciones*

353.

CERTIFICACION

Mireya Molina Torres, Notario Público de la República de Nicaragua, autorizada para cartular por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia durante el quinquenio que finaliza el veintuno de Enero de mil novecientos noventa y uno,

Certifica:

Que en el Tomo I del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias de este Ministerio, en el Folio Ochenta y Uno, se encuentra la Resolución que íntegra y literalmente dice:

“Resolución número 200-90

MIDINRA

Dirección General de Fomento Campesino y Reforma Agraria.

Managua, veintinueve de Marzo de mil novecientos noventa, a las dos y ocho de la tarde, con fecha veinte de Marzo de mil novecientos noventa, se presentó a esta Dirección

la Cooperativa Agropecuaria de Producción “Germán Pomares Ordóñez”, constituida en la localidad de Pueblo Viejo, Municipio de San Ramón, Departamento de Matagalpa, a las diez de la mañana del día veinte de Marzo de mil novecientos noventa.

Esta Dirección previo estudio la declara procedente, por lo que en base a la Ley de Cooperativas Agropecuarias,

Resuelve:

Aprobar la inscripción y otorgar la Personalidad Jurídica a la Cooperativa Agropecuaria de Producción “Germán Pomares Ordóñez”, cuyo representante legal será el compañero Migdonio Jarquín López, Presidente de la Cooperativa.

Que el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias libre Certificación de la presente Resolución, razone los documentos, devuelva un ejemplar a los interesados y publíquese en el Diario Oficial “La Gaceta”. — (f) *Iván Gutiérrez A.*, Director General de Fomento Campesino y Reforma Agraria”. — (Hay un sello).

Dado en la ciudad de Managua, a los veintinueve días de Marzo de mil novecientos noventa, “Año de la Paz y la Reconstrucción”.

*Dra. Mireya Molina Torres,*  
Notario Público.

358.

CERTIFICACION

Mireya Molina Torres, Notario Público de la República de Nicaragua, autorizada para cartular por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia durante el quinquenio que finaliza el veintuno de Enero de mil novecientos noventa y uno,

Certifica:

Que en el Tomo I del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias de este Ministerio, en el Folio Ochenta y Dos, se encuentra la Resolu-

ción que íntegra y literalmente dice:

“Resolución número 205-90

MIDINRA

Dirección General de Fomento Campesino  
y Reforma Agraria.

Managua, veintinueve de Marzo de mil novecientos noventa, a las dos y veinte de la tarde. Con fecha diecisiete de Marzo de mil novecientos noventa, se presentó a esta Dirección, la Cooperativa de Crédito y Servicios “Pedro Joaquín Chamorro”, constituida en la localidad de Yucul, Municipio de San Ramón, Departamento de Matagalpa, a las cuatro de la tarde del día diecisiete de Marzo de mil novecientos noventa.

Esta Dirección previo estudio la declara precedente, por lo que en base a la Ley de Cooperativas Agropecuarias,

Resuelve:

Aprobar la inscripción y otorgar la Personalidad Jurídica a la Cooperativa de Crédito y Servicios “Pedro Joaquín Chamorro”, cuyo representante legal será el compañero Sergio Montoya Pérez, Presidente de la Cooperativa.

Que el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias libre Certificación de la presente Resolución, razone los documentos, devuelva un ejemplar a los interesados y publíquese en el Diario Oficial “La Gaceta”. — (f) *Iván Gutiérrez A.*, Director General de Fomento Campesino y Reforma Agraria”. — (Hay un sello).

Dado en la ciudad de Managua, a los veintinueve días de Marzo de mil novecientos noventa, “Año de la Paz y la Reconstrucción”.

*Dra. Mireya Molina Torres,*  
Notario Público.

359.

CERTIFICACION

Mireya Molina Torres, Notario Público de la República de Nicaragua, autorizada para cartular por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia durante el quinquenio que finaliza el veintuno de Enero de mil novecientos noventa y uno,

Certifica:

Que en el Tomo I del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias de este Ministerio, en el Folio Ochenta y Tres, se encuentra la Resolución que íntegra y literalmente dice:

“Resolución número 206-90

MIDINRA

Dirección General de Fomento Campesino  
y Reforma Agraria.

Managua, veintinueve de Marzo de mil nove-

cientos noventa, a las dos y veintidós de la tarde. Con fecha diecinueve de Marzo de mil novecientos noventa, se presentó a esta Dirección la Cooperativa Agropecuaria de Producción “Danilo González G.”, constituida en la localidad de La Reyna, Municipio de San Ramón, Departamento de Matagalpa, a la una y treinta de la tarde del día diecinueve de Marzo de mil novecientos noventa.

Esta Dirección previo estudio la declara precedente, por lo que en base a la Ley de Cooperativas Agropecuarias,

Resuelve:

Aprobar la inscripción y otorgar la Personalidad Jurídica a la Cooperativa Agropecuaria de Producción “Danilo González G.”, cuyo representante legal será el compañero Julio Molina Rodríguez, Presidente de la Cooperativa.

Que el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias libre Certificación de la presente Resolución, razone los documentos, devuelva un ejemplar a los interesados y publíquese en el Diario Oficial “La Gaceta”. — (f) *Iván Gutiérrez A.*, Director General de Fomento Campesino y Reforma Agraria”. — (Hay un sello).

Dado en la ciudad de Managua, a los veintinueve días de Marzo de mil novecientos noventa, “Año de la Paz y la Reconstrucción”.

*Dra. Mireya Molina Torres,*  
Notario Público.

357.

CERTIFICACION

Mireya Molina Torres, Notario Público de la República de Nicaragua, autorizada para cartular por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia durante el quinquenio que finaliza el veintuno de Enero de mil novecientos noventa y uno,

Certifica:

Que en el Tomo I del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias de este Ministerio, en el Folio Ochenta y Dos, se encuentra la Resolución que íntegra y literalmente dice:

“Resolución número 204-90

MIDINRA

Dirección General de Fomento Campesino  
y Reforma Agraria.

Managua, veintinueve de Marzo de mil novecientos noventa, a las dos y diecisiete de la tarde, con fecha veintidós de Marzo de mil novecientos noventa, se presentó a esta Dirección, la Cooperativa Agropecuaria de Producción “Sixto Sánchez López”, constituida en la localidad de Yucul, Municipio de San Ramón, Departamento de Matagalpa, a las doce del día

veintidós de Marzo de mil novecientos noventa.

Esta Dirección previo estudio la declara procedente, por lo que en base a la Ley de Cooperativas Agropecuarias,

Resuelve:

Aprobar la inscripción y otorgar la Personalidad Jurídica a la Cooperativa Agropecuaria de Producción "Sixto Sánchez López", cuyo representante legal será el compañero Juan Pablo Hernández Sevilla, Presidente de la Cooperativa.

Que el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias libre Certificación de la presente Resolución, razone los documentos, devuelva un ejemplar a los interesados y publíquese en el Diario Oficial "La Gaceta". — (f) *Iván Gutiérrez A.*, Director General de Fomento Campesino y Reforma Agraria". — (Hay un sello).

Dado en la ciudad de Managua, a los veintinueve días de Marzo de mil novecientos noventa, "Año de la Paz y la Reconstrucción".

*Dra. Mireya Molina Torres,*  
Notario Público.

369

#### CERTIFICACION

Mireya Molina Torres, Notario Público de la República de Nicaragua, autorizada para cartular por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia durante el quinquenio que finaliza el veintiuno de Enero de mil novecientos noventa y uno,

Certifica:

Que en el Tomo I del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias de este Ministerio, en el Folio Ochenta y Cinco, se encuentra la Resolución que íntegra y literalmente dice:

"Resolución número 216-90

MIDINRA

Dirección General de Fomento Campesino  
y Reforma Agraria.

Managua, veintinueve de Marzo de mil novecientos noventa, a las dos y cuarenticuatro de la tarde. Con fecha veintiuno de Marzo de mil novecientos noventa, se presentó a esta Dirección, la Cooperativa Agropecuaria de Producción "Juan Fernández Martínez", constituida en la localidad de Divisiones del Cua, municipio de El Cua, Bocay, Departamento de Jinotega, a las siete de la noche del día veintiuno de Marzo de mil novecientos noventa.

Esta Dirección, previo estudio la declara procedente, por lo que en base a la Ley de Cooperativas Agropecuarias,

Resuelve:

Aprobar la inscripción y otorgar la Personalidad Jurídica a la Cooperativa Agropecuaria de Producción "Juan Fernández Martínez", cuyo representante legal será el compañero Serapio Antonio Moreno Hernández, Presidente de la Cooperativa.

Que el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias libre Certificación de la presente Resolución, razone los documentos, devuelva un ejemplar a los interesados y publíquese en el Diario Oficial "La Gaceta". — (f) *Iván Gutiérrez A.*, Director General de Fomento Campesino y Reforma Agraria". — (Hay un sello).

Dado en la ciudad de Managua, a los veintinueve días de Marzo de mil novecientos noventa, "Año de la Paz y la Reconstrucción".

*Dra. Mireya Molina Torres,*  
Notario Público.

370

#### CERTIFICACION

Mireya Molina Torres, Notario Público de la República de Nicaragua, autorizada para cartular por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia durante el quinquenio que finaliza el veintiuno de Enero de mil novecientos noventa y uno,

Certifica:

Que en el Tomo I del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias de este Ministerio, en el Folio Ochenta y Cinco, se encuentra la Resolución que íntegra y literalmente dice:

"Resolución número 217-90

MIDINRA

Dirección General de Fomento Campesino  
y Reforma Agraria.

Managua, veintinueve de Marzo de mil novecientos noventa, a las dos y cuarentiséis de la tarde. Con fecha veintiuno de Marzo de mil novecientos noventa, se presentó a esta Dirección la Cooperativa Agropecuaria de Producción "Mercedes Silva Pérez", constituida en la localidad de El Golfo, municipio de Cua, Bocay, Departamento de Jinotega, a las once de la mañana del día veintiuno de Marzo de mil novecientos noventa.

Esta Dirección, previo estudio la declara procedente, por lo que en base a la Ley de Cooperativas Agropecuarias,

Resuelve:

Aprobar la inscripción y otorgar la Personalidad Jurídica a la Cooperativa Agropecuaria de Producción Mercedes Silva Pérez, cuyo representante legal será el compañero Pedro Pa-

blo Rugama Morales, Presidente de la Cooperativa.

Que el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias libre Certificación de la presente Resolución, razone los documentos, devuelva un ejemplar a los interesados y publíquese en el Diario Oficial "La Gaceta". — (f) *Iván Gutiérrez A.*, Director General de Fomento Campesino y Reforma Agraria". — (Hay un sello).

Dado en la ciudad de Managua, a los veintinueve días de Marzo de mil novecientos noventa, "Año de la Paz y la Reconstrucción".

*Dra. Mireya Molina Torres,*  
Notario Público.

368

### CERTIFICACION

Mireya Molina Torres, Notario Público de la República de Nicaragua, autorizada para cartular por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia durante el quinquenio que finaliza el veintiuno de Enero de mil novecientos noventa y uno,

Certifica:

Que en el Tomo I del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias de este Ministerio. en el Folio Ochenta y Cinco, se encuentra la Resolución que íntegra y literalmente dice:

"Resolución número 215-90

MIDINRA

Dirección General de Fomento Campesino y Reforma Agraria.

Managua, veintinueve de Marzo de mil novecientos noventa, a las dos y cuarentidós de la tarde. Con fecha veintiuno de Marzo de mil novecientos noventa, se presentó a esta Dirección, la Cooperativa Agropecuaria de Producción "Jesús Rivera Rivera", constituida en la localidad de Divisiones del Cuá, municipio de El Cua, Bocay, Departamento de Jinotega, a las tres de la tarde del día veintiuno de Marzo de mil novecientos noventa.

Esta Dirección, previo estudio la declara precedente, por lo que en base a la Ley de Cooperativas Agropecuarias,

Resuelve:

Aprobar la inscripción y otorgar la Personalidad Jurídica a la Cooperativa Agropecuaria de Producción "Jesús Rivera Rivera", cuyo representante legal será el compañero Pablo Rivera González, Presidente de la Cooperativa.

Que el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias libre Certificación de la presente Resolución, razone los documentos, devuelva un ejemplar a los interesados y publíquese en el

Diario Oficial "La Gaceta". — (f) *Iván Gutiérrez A.*, Director General de Fomento Campesino y Reforma Agraria". — (Hay un sello).

Dado en la ciudad de Managua, a los veintinueve días de Marzo de mil novecientos noventa, "Año de la Paz y la Reconstrucción".

*Dra. Mireya Molina Torres,*  
Notario Público.

373

### CERTIFICACION

Mireya Molina Torres, Notario Público de la República de Nicaragua, autorizada para cartular por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia durante el quinquenio que finaliza el veintiuno de Enero de mil novecientos noventa y uno,

Certifica:

Que en el Tomo I del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias de este Ministerio, en el Folio Ochenta y Seis, se encuentra la Resolución que íntegra y literalmente dice:

"Resolución número 220-90

MIDINRA

Dirección General de Fomento Campesino y Reforma Agraria.

Managua, veintinueve de Marzo de mil novecientos noventa, a las dos y cincuenta de la tarde. Con fecha veintiuno de Marzo de mil novecientos noventa, se presentó a esta Dirección, la Cooperativa Agropecuaria de Producción "Juan Ramón Corea Morales", constituida en la localidad de Santa Ana, El Cua, municipio de Cua, Bocay, Departamento de Jinotega, a las once de la mañana del día veintiuno de Marzo de mil novecientos noventa.

Esta Dirección, previo estudio la declara precedente, por lo que en base a la Ley de Cooperativas Agropecuarias,

Resuelve:

Aprobar la inscripción y otorgar la Personalidad Jurídica a la Cooperativa Agropecuaria de Producción "Juan Ramón Corea Morales", cuyo representante legal será el compañero Máximo Jarquín Altamirano, Presidente de la Cooperativa.

Que el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias libre Certificación de la presente Resolución, razone los documentos, devuelva un ejemplar a los interesados y publíquese en el Diario Oficial "La Gaceta". — (f) *Iván Gutiérrez A.*, Director General de Fomento Campesino y Reforma Agraria". — (Hay un sello).

Dado en la ciudad de Managua, a los veinti-

nueve días de Marzo de mil novecientos noventa, "Año de la Paz y la Reconstrucción".

*Dra. Mireya Molina Torres,*  
Notario Público.

374

## CERTIFICACION

Mireya Molina Torres, Notario Público de la República de Nicaragua, autorizada para cartular por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia durante el quinquenio que finaliza el veintinueve de Enero de mil novecientos noventa y uno,

Certifica:

Que en el Tomo I del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias de este Ministerio, en el Folio Ochenta y Seis, se encuentra la Resolución que íntegra y literalmente dice:

"Resolución número 221-90

## MIDINRA

Dirección General de Fomento Campesino  
y Reforma Agraria.

Managua, veintinueve de Marzo de mil novecientos noventa, a las dos y cincuentitrés de la tarde. Con fecha veintidós de Marzo de mil novecientos noventa, se presentó a esta Dirección la Cooperativa Agropecuaria de Producción "Bernardino Díaz Ochoa", constituida en la localidad de Divisiones del Cua, municipio de Cua, Bocay, Departamento de Jinotega, a las tres de la tarde del día veintidós de Marzo de mil novecientos noventa.

Esta Dirección, previo estudio la declara precedente, por lo que en base a la Ley de Cooperativas Agropecuarias,

Resuelve:

Aprobar la inscripción y otorgar la Personalidad Jurídica a la Cooperativa Agropecuaria de Producción "Bernardino Díaz Ochoa", cuyo representante legal será el compañero Gerardo Balladares Moncada, Presidente de la Cooperativa.

Que el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias libre Certificación de la presente Resolución, razone los documentos, devuelva un ejemplar a los interesados y publíquese en el Diario Oficial "La Gaceta". — (f) *Iván Gutiérrez A.*, Director General de Fomento Campesino y Reforma Agraria". — (Hay un sello).

Dado en la ciudad de Managua, a los veintinueve días de Marzo de mil novecientos noventa, "Año de la Paz y la Reconstrucción".

*Dra. Mireya Molina Torres,*  
Notario Público.

375

## CERTIFICACION

Mireya Molina Torres, Notario Público de la República de Nicaragua, autorizada para cartular por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia durante el quinquenio que finaliza el veintinueve de Enero de mil novecientos noventa y uno,

Certifica:

Que en el Tomo I del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias de este Ministerio, en el Folio Ochenta y Siete, se encuentra la Resolución que íntegra y literalmente dice:

"Resolución número 222-90

## MIDINRA

Dirección General de Fomento Campesino  
y Reforma Agraria.

Managua, veintinueve de Marzo de mil novecientos noventa, a las dos y cincuenticinco de la tarde. Con fecha veintidós de Marzo de mil novecientos noventa, se presentó a esta Dirección, la Cooperativa Agropecuaria de Producción "Ernesto Gutiérrez", constituida en la localidad de El Cuá, municipio de Cuá, Departamento de Jinotega, a las dos y treinta de la tarde del día veintidós de Marzo de mil novecientos noventa.

Esta Dirección previo estudio la declara precedente, por lo que en base a la Ley de Cooperativas Agropecuarias,

Resuelve:

Aprobar la inscripción y otorgar la Personalidad Jurídica a la Cooperativa Agropecuaria de Producción "Ernesto Gutiérrez", cuyo representante legal será el compañero Víctor Manuel Zelaya, Presidente de la Cooperativa.

Que el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias libre Certificación de la presente Resolución, razone los documentos, devuelva un ejemplar a los interesados y publíquese en el Diario Oficial "La Gaceta". — (f) *Iván Gutiérrez A.*, Director General de Fomento Campesino y Reforma Agraria". — (Hay un sello).

Dado en la ciudad de Managua, a los veintinueve días de Marzo de mil novecientos noventa, "Año de la Paz y la Reconstrucción".

*Dra. Mireya Molina Torres,*  
Notario Público.

376

## CERTIFICACION

Mireya Molina Torres, Notario Público de la República de Nicaragua, autorizada para cartular por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia durante el quinquenio que finaliza el veinti-

tiuno de Enero de mil novecientos noventa y uno,

Certifica:

Que en el Tomo I del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias de este Ministerio, en el Folio Ochenta y Siete, se encuentra la Resolución que integra y literalmente dice:

“Resolución número 223-90

MIDINRA

Dirección General de Fomento Campesino y Reforma Agraria.

Managua, veintinueve de Marzo de mil novecientos noventa, a las dos y cincuentisiete de la tarde. Con fecha veintiuno de Marzo de mil novecientos noventa, se presentó a esta Dirección, la Cooperativa Agropecuaria de Producción “Luis Enrique Martínez”, constituida en la localidad de Bocaycito, municipio de El Cuábocay, Departamento de Jinotega, a las once de la mañana del día veintiuno de Marzo de mil novecientos noventa.

Esta Dirección, previo estudio la declara precedente, por lo que en base a la Ley de Cooperativas Agropecuarias,

Resuelve:

Aprobar la inscripción y otorgar la Personalidad Jurídica a la Cooperativa Agropecuaria de Producción “Luis Enrique Martínez”, cuyo representante legal será el compañero Gerardo Aráuz Aráuz, Presidente de la Cooperativa.

Que el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias libre Certificación de la presente Resolución, rzone los documentos, devuelva un ejemplar a los interesados y publíquese en el Diario Oficial “La Gaceta”. — (f) *Iván Gutiérrez A.*, Director General de Fomento Campesino y Reforma Agraria”. — (Hay un sello).

Dado en la ciudad de Managua, a los veintinueve días de Marzo de mil novecientos noventa, “Año de la Paz y la Reconstrucción”.

*Dra. Mireya Molina Torres,*  
Notario Público.

377

#### CERTIFICACION

Mireya Molina Torres, Notario Público de la República de Nicaragua, autorizada para cartular por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia durante el quinquenio que finaliza el veintiuno de Enero de mil novecientos noventa y uno,

Certifica:

Que en el Tomo I del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Coope-

rativas Agropecuarias de este Ministerio, en el Folio Ochenta y Siete, se encuentra la Resolución que integra y literalmente dice:

“Resolución número 224-90

MIDINRA

Dirección General de Fomento Campesino y Reforma Agraria.

Managua, veintinueve de Marzo de mil novecientos noventa, a las tres de la tarde. Con fecha veinte de Marzo de mil novecientos noventa, se presentó a esta Dirección, la Cooperativa de Crédito y Servicios “Francisco Picado Díaz”, constituida en la localidad de Los Milagros, municipio de Jinotega, Departamento de Jinotega, a las nueve de la mañana del día veinte de Marzo de mil novecientos noventa.

Esta Dirección previo estudio la declara precedente, por lo que en base a la Ley de Cooperativas Agropecuarias,

Resuelve:

Aprobar la inscripción y otorgar la Personalidad Jurídica a la Cooperativa de Crédito y Servicios “Francisco Picado Díaz”, cuyo representante legal será el compañero Guadalupe Montenegro, Presidente de la Cooperativa.

Que el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias libre Certificación de la presente Resolución, rzone los documentos, devuelva un ejemplar a los interesados y publíquese en el Diario Oficial “La Gaceta”. — (f) *Iván Gutiérrez A.*, Director General de Fomento Campesino y Reforma Agraria”. — (Hay un sello).

Dado en la ciudad de Managua, a los veintinueve días de Marzo de mil novecientos noventa, “Año de la Paz y la Reconstrucción”.

*Dra. Mireya Molina Torres,*  
Notario Público.

378

#### CERTIFICACION

Mireya Molina Torres, Notario Público de la República de Nicaragua, autorizada para cartular por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia durante el quinquenio que finaliza el veintiuno de Enero de mil novecientos noventa y uno,

Certifica:

Que en el Tomo I del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias de este Ministerio, en el Folio Ochenta y Siete, se encuentra la Resolución que integra y literalmente dice:

“Resolución número 225-90

MIDINRA

Dirección General de Fomento Campesino

y Reforma Agraria.

Managua, veintinueve de Marzo de mil novecientos noventa, a las tres y tres de la tarde. Con fecha veinte de Marzo de mil novecientos noventa, se presentó a esta Dirección, la Cooperativa de Crédito y Servicios "Ronald Paredes", constituida en la localidad de Jigüina municipio de Jinotega, Departamento de Jinotega, a las cuatro de la tarde del día veinte de Marzo de mil novecientos noventa.

Esta Dirección, previo estudio la declara procedente por lo que en base a la Ley de Cooperativas Agropecuarias,

Resuelve:

Aprobar la inscripción y otorgar la Personalidad Jurídica a la Cooperativa de Crédito y Servicios "Ronald Paredes", cuyo representante legal será el compañero Luis Fuentes Gadea, Presidente de la Cooperativa.

Que el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias libre Certificación de la presente Resolución, razone los documentos, devuelva un ejemplar a los interesados y publíquese en el Diario Oficial "La Gaceta". — (f) *Iván Gutiérrez A.*, Director General de Fomento Campesino y Reforma Agraria". — (Hay un sello).

Dado en la ciudad de Managua, a los veintinueve días de Marzo de mil novecientos noventa, "Año de la Paz y la Reconstrucción"

*Dra. Mireya Molina Torres,*  
Notario Público.

379

#### CERTIFICACION

Mireya Molina Torres, Notario Público de la República de Nicaragua, autorizada para cartular por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia durante el quinquenio que finaliza el veintinueve de Enero de mil novecientos noventa uno,

Certifica:

Que en el Tomo I del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias de este Ministerio, en el Folio Ochenta y Ocho, se encuentra la Resolución que íntegra y literalmente dice:

"Resolución número 226-90

MIDINRA

Dirección General de Fomento Campesino  
y Reforma Agraria.

Managua, veintinueve de Marzo de mil novecientos noventa, a las tres y cinco de la tarde. Con fecha veintiuno de Marzo de mil novecientos noventa, se presentó a esta Dirección, la Cooperativa de Crédito y Servicios "Pedro Altamirano", constituida en la localidad de Da-

tanlí, municipio de Jinotega, Departamento de Jinotega, a las once de la mañana del día veintinueve de Marzo de mil novecientos noventa.

Esta Dirección previo estudio la declara procedente, por lo que en base a la Ley de Cooperativas Agropecuarias,

Resuelve:

Aprobar la inscripción y otorgar la Personalidad Jurídica a la Cooperativa de Crédito y Servicios "Pedro Altamirano", cuyo representante legal será el compañero Rodolfo González García, Presidente de la Cooperativa.

Que el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias libre Certificación de la presente Resolución, razone los documentos, devuelva un ejemplar a los interesados y publíquese en el Diario Oficial "La Gaceta". — (f) *Iván Gutiérrez A.*, Director General de Fomento Campesino y Reforma Agraria". — (Hay un sello).

Dado en la ciudad de Managua, a los veintinueve días de Marzo de mil novecientos noventa, "Año de la Paz y la Reconstrucción".

*Dra. Mireya Molina Torres,*  
Notario Público.

380

#### CERTIFICACION

Mireya Molina Torres, Notario Público de la República de Nicaragua, autorizada para cartular por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia durante el quinquenio que finaliza el veintinueve de Enero de mil novecientos noventa y uno,

Certifica:

Que en el Tomo I del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias de este Ministerio, en el Folio Ochenta y Ocho, se encuentra la Resolución que íntegra y literalmente dice:

"Resolución número 227-90

MIDINRA

Dirección General de Fomento Campesino  
y Reforma Agraria.

Managua, veintinueve de Marzo de mil novecientos noventa, a las tres y siete de la tarde. Con fecha veintiuno de Marzo de mil novecientos noventa, se presentó a esta Dirección, la Cooperativa de Producción Agropecuaria "Daniel Teller", constituida en la localidad de El Naranjo, Limón, municipio de Waslala, Departamento de RAAN, a las dos de la tarde del día veintiuno de Marzo de mil novecientos noventa.

Esta Dirección previo estudio la declara pro-

cedente, por lo que en base a la Ley de Cooperativas Agropecuarias,

Resuelve:

Aprobar la inscripción y otorgar la Personalidad Jurídica a la Cooperativa de Producción Agropecuaria "Daniel Teller", cuyo representante legal será el compañero Francisco Castro Picado, Presidente de la Cooperativa.

Que el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias libre Certificación de la presente Resolución, razone los documentos, devuelva un ejemplar a los interesados y publíquese en el Diario Oficial "La Gaceta". — (f) *Iván Gutiérrez A.*, Director General de Fomento Campesino y Reforma Agraria". — (Hay un sello).

Dado en la ciudad de Managua, a los veintinueve días de Marzo de mil novecientos noventa, "Año de la Paz y la Reconstrucción".

*Dra. Mireya Molina Torres,*  
Notario Público.

381

#### CERTIFICACION

Mireya Molina Torres, Notario Público de la República de Nicaragua, autorizada para cartular por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia durante el quinquenio que finaliza el veintuno de Enero de mil novecientos noventa y uno,

Certifica:

Que en el Tomo I del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias de este Ministerio, en el Folio Ochenta y Ocho, se encuentra la Resolución que íntegra y literalmente dice:

"Resolución número 228-90

MIDINRA

Dirección General de Fomento Campesino  
y Reforma Agraria.

Managua, veintinueve de Marzo de mil novecientos noventa, a las tres y diez de la tarde. Con fecha dieciocho de Marzo de mil novecientos noventa, se presentó a esta Dirección, la Cooperativa de Crédito y Servicio "Facundo Mendoza", constituida en la localidad del Bº Claudia Chamorro, municipio de Waslala, Departamento de RAAN, a las cuatro de la tarde del día dieciocho de Marzo de mil novecientos noventa.

Esta Dirección previo estudio la declara procedente, por lo que en base a la Ley de Cooperativas Agropecuarias,

Resuelve:

Aprobar la inscripción y otorgar la Perso-

alidad Jurídica a la Cooperativa de Crédito y Servicios "Facundo Mendoza", cuyo representante legal será el compañero Jesús García Martínez, Presidente de la Cooperativa.

Que el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias libre Certificación de la presente Resolución, razone los documentos, devuelva un ejemplar a los interesados y publíquese en el Diario Oficial "La Gaceta". — (f) *Iván Gutiérrez A.*, Director General de Fomento Campesino y Reforma Agraria". — (Hay un sello).

Dado en la ciudad de Managua, a los veintinueve días de Marzo de mil novecientos noventa, "Año de la Paz y la Reconstrucción".

*Dra. Mireya Molina Torres,*  
Notario Público.

382

#### CERTIFICACION

Mireya Molina Torres, Notario Público de la República de Nicaragua, autorizada para cartular por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia durante el quinquenio que finaliza el veintuno de Enero de mil novecientos noventa y uno,

Certifica:

Que en el Tomo I del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias de este Ministerio, en el Folio Ochenta y Ocho, se encuentra la Resolución que íntegra y literalmente dice:

"Resolución número 229-90

MIDINRA

Dirección General de Fomento Campesino  
y Reforma Agraria.

Managua, veintinueve de Marzo de mil novecientos noventa, a las tres y trece de la tarde. Con fecha diecinueve de Marzo de mil novecientos noventa, se presentó a esta Dirección, la Cooperativa de Crédito y Servicios "Federico Salinas Herrera", constituida en la localidad de Puerto Viejo, municipio de Waslala, Departamento de RAAN, a las diez de la mañana del día diecinueve de Marzo de mil novecientos noventa.

Esta Dirección previo estudio la declara procedente, por lo que en base a la Ley de Cooperativas Agropecuarias,

Resuelve:

Aprobar la inscripción y otorgar la Personalidad Jurídica a la Cooperativa de Crédito y Servicios "Federico Salinas Herrera", cuyo representante legal será el compañero Angel Rivera Aguirre, Presidente de la Cooperativa.

Que el Registro Nacional de Cooperativas

Agropecuarias libre Certificación de la presente Resolución, razone los documentos, devuelva un ejemplar a los interesados y publíquese en el Diario Oficial "La Gaceta". — (f) *Iván Gutiérrez A.*, Director General de Fomento Campesino y Reforma Agraria". — (Hay un sello).

Dado en la ciudad de Managua, a los veintinueve días de Marzo de mil novecientos novecientos noventa, "Año de la Paz y la Reconstrucción".

*Dra. Mireya Molina Torres,*  
Notario Público.

---

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA  
DE NICARAGUA

---

### **Títulos Profesionales**

Reg. Nº 3657 — R/F 361015 — ₡4.20 Oro  
CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 67, tomo VI del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

*María Antonieta Martínez Vásquez* ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Biología y Ciencias Naturales para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de Agosto de mil novecientos noventa. — El Rector de la Universidad, *Alejandro Serrano C.* — El Secretario General, *N. González R.*

Es conforme, Managua, 3 de Agosto de 1990. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

---

Reg. Nº 3701 — R/F 184347 — ₡4.20 Oro  
CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 137, tomo I del Libro de Re-

gistro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

*Argentina del Socorro Solís Baca*, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Ciencias de la Educación, en la Especialidad de Biología para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los seis días del mes de Julio de mil novecientos noventa. — El Rector de la Universidad, *O. Martínez O.* — El Secretario General, *M. Carrión M.*

Es conforme. León, 6 de Julio de 1990. — *Manuel Mayorga González*, Director.

---

Reg. Nº 4348 — R/F 440360 — ₡4.20 Oro  
CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UCA,

Certifica:

Que bajo el folio Nº 5, partida Nº 9 del Libro de Registro de Títulos de Graduados en La Universidad Centroamericana que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Centroamericana,

Por Cuanto:

*La Señorita Carmenza de los Angeles Hernández Cuadra*, Natural de Managua, Departamento de Managua República de Nicaragua, ha aprobado en La Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Administración para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de Mayo de mil novecientos noventa. — El Rector de la Universidad, *César Jeréz S. J.* — El Secretario General, *Mayra Luz Pérez Díaz.*

Es conforme, Managua, veinte de Julio de 1990. — *C. Hernández* Director de Registro.

Reg. Nº 4354 — R/F 440476 — ₡4.20 Oro  
CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 345, tomo V del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

Silvia Hortencia Chamorro Flores ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Administración de Empresas para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de Octubre de mil novecientos noventa. — El Rector de la Universidad, Alejandro Serrano C. — El Secretario General, N. González R.

Es conforme, Managua, 2 de Octubre de 1990. — Rosario Gutiérrez Ortega, Directora

Reg. Nº 4372 — R/F 442227 — ₡4.20 Oro  
CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 323, tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Odontología que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

Luis Felipe Campos Alvarez ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Odontología,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Cirujano Dentista para que goce de los derechos y prerrogativa que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los seis días del mes de Julio de mil novecientos noventa. — El Rector de la Universidad, O. Martínez O. — El Secretario General, M. Carrión M.

Es conforme. León, 6 de Julio de 1990. — Manuel Mayorga González, Director.

Reg. Nº 4358 — R/F 183766 — ₡4.20 Oro  
CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 102, tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

Alba Aurora Petien Campos ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Ciencias de la Educación, en la Especialidad de Ciencias Sociales para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los seis días del mes de Julio de mil novecientos noventa. — El Rector de la Universidad, O. Martínez O. — El Secretario General, M. Carrión M.

Es conforme. León, 6 de Julio de 1990. — Manuel Mayorga González, Director.

Reg. Nº 4371 — R/F 418164 — ₡4.20 Oro  
CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 23, tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

Alba Luz Solórzano Gaitán ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Maestro en Administración en Salud para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de Octubre de mil novecientos noventa. — El Rector de la Universidad, Alejandro Serrano C. — El Secretario General, N. González R.

Es conforme, Managua, 9 de Octubre de 1990. — Rosario Gutiérrez Ortega, Directora.

Reg. Nº 4364 — R/F 442205 — ₡4.20 Oro  
CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 16, tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

El Doctor Julio César Flores Castro ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Especialista en Medicina Interna para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de Junio de mil novecientos noventa. — El Rector de la Universidad, Humberto López R. — El Secretario General, Alfonsina Aburto A.

Es conforme, Managua, 11 de Junio de 1990 — Rosario Gutiérrez Ortega, Directora.

Reg. Nº 4370 — R/F 442186 — ₡4.20 Oro  
CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 340, tomo V del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

Aleyda Felícita del Rosario Reyes Cardoza ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Economía para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de Agosto de mil novecientos noventa. — El Rector de la Universidad, Alejandro Serrano C. — El Secretario General, N. González R.

Es conforme, Managua, 27 de Agosto de 1990. — Rosario Gutiérrez Ortega, Directora.

Reg. Nº 4369 — R/F 442169 — ₡4.20 Oro  
CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 189, tomo IV del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

Miguel Angel Pineda Flores ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Doctor en Medicina y Cirugía para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los seis días del mes de Junio de mil novecientos noventa. — El Rector de la Universidad, O. Martínez O. — El Secretario General, M. Carrión M.

Es conforme. León, 6 de Junio de 1990. — Manuel Mayorga González, Director.

Reg. Nº 4368 — R/F 442164 — ₡4.20 Oro  
CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 462, tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

La Doctora Angélica Alvarado Vanegas ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Especialista en Medicina Interna para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de Agosto de mil novecientos noventa. — El Rector de la Universidad, O. Martínez O. — El Secretario General, M. Carrión M.

Es conforme. León, 9 de Agosto de 1990. — Manuel Mayorga González, Director.

MINISTERIO DE ECONOMÍA,  
INDUSTRIA Y COMERCIO

### Marcas de Fábricas

Reg. N° 4185 — R/F 418481 Valor ₡ 29.55 Oro

Dr. José I. Bendaña S., apoderado Daihatsu Motor Co., Ltd., Japonesa, solicita Registro Marca Fábrica:

# ROCKY

Clase: (12)

Presentada: 14-5-90.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 6 Septiembre-90. — *Rosa A. Ortega C.* Registrador.

3 1

Reg. N° 3818 — R/F 356846 Valor ₡ 53.10 Oro

Dr. José I. Bendaña S., apoderado Exxon Corporation, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica:

# SUPERGL

DIESEL  
XL

Clase: (4).

Presentada: 30-3-90.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 22 Agosto-90. — *Rosa A. Ortega C.* Registrador.

3 1

Reg. N° 4468 — R/F 444639 — Valor ₡ 29.55 Oro

Dr. Joaquín Morales S., apoderado La Constancia, S.A., Salvadoreña, solicita Registro Marca Fábrica:

## barrilito



Clase: (32).

Presentada: 4-7-90.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 18 Octubre-90. — *Rosa A. Ortega C.* Registrador.

3 1

Reg. N° 4191 — R/F 418487 Valor ₡ 29.55 Oro

Dr. José I. Bendaña S., apoderado Servier International B.V., Holandesa, solicita Registro Marca Fábrica:



Clase: (5).

Presentada: 14-5-90.

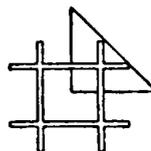
Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 6 Septiembre-90. — *Rosa A. Ortega C.* Registrador.

3 1

Reg. N° 4653 — R/F 446892 — Valor ₡ 29.55 Oro

Sr. Francisco Robles G., apoderado Comercial Robles y Robles, S.A., Nicaragüense, solicita Registro Marca Fábrica:



SIDEOUT

Clase: (25).

Presentada: 17-4-90.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 29 Agosto-90. — *Rosa A. Ortega C.* Registrador.

3 1

Reg. N° 4649 — R/F 446896 — Valor ₡ 29.55 Oro

Sr. Carlos Robles Barquero, Nicaragüense, Personalmente, solicita Registro Marca Fábrica:

## NEWPORT BLUE

Clase: (25).

Presentada: 4-5-90.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 5 Septiembre-90. — *Rosa A. Ortega C.* Registrador.

3 1

Reg. N° 4886 — R/F 453622 — Valor ₡ 6.00 Oro

Dr. Joaquín Morales S., apoderado Sra. Bethana Guerrero Lugo, Nicaragüense, solicita Registro Marca Fábrica:

"HAWAIN TROPIC"

Clase: (3).

Presentada: 6-4-90.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 10 Octubre-90. — *Rosa A. Ortega C.* Registrador.

3 1

Reg. Nº 4659 — R/F 446886 — Valor ₡ 29.55 Oro

Sr. Carlos Robles Barquero, Nicaragüense, Personalmente, solicita Registro Marca Fábrica:



Clase: (25).

Presentada: 4-5-90.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 5 Septiembre-90. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 1

Reg. Nº 4465 — R/F 444636 — Valor ₡ 29.55 Oro

Dr. Joaquín Morales S., apoderado Pioneer Ka-bushiki Kaisha (comercando también como Pioneer Electronic Corporation). Japonesa, solicita Registro Marca Fábrica:



Clase: (9).

Presentada: 1-6-90.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 17 Octubre-90. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 1

Reg. Nº 4466 — R/F 444637 — Valor ₡ 29.55 Oro

Dr. Joaquín Morales S., apoderado Egis Gy-gyszergyar, Húngara, solicita Registro Marca Fábrica:



Clase: (5).

Presentada: 12-7-90.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 18 Octubre-90. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 1

Reg. Nº 4925 — R/F 450547 Valor ₡ 29.55 Oro

Dr. Luís A. López A., apoderado Fórmulas y Marcas S. de R.L., Hondureña, solicita Registro Marca Fábrica:



Clase: (5).

Presentada: 28-6-90.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 17 Octubre-90. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 1

Reg. Nº 4901 — R/F 453641 Valor ₡ 29.55 Oro

Dr. Alejandro Carrión, apoderado Smithkline Beecham p.l.c., Inglesa, solicita Registro Marca Fábrica:



SmithKline Beecham

Clase: (16).

Presentada: 21-3-90.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 20 Julio-90. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 1

Reg. Nº 4902 — R/F 453642 Valor ₡ 29.55 Oro

Dr. Alejandro Carrión, apoderado Smithkline Beecham p.l.c., Inglesa, solicita Registro Marca Fábrica:



SmithKline Beecham

Clase: (10).

Presentada: 21-3-90.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 20 Julio-90. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 1

Reg. Nº 4903 — R/F 453643 Valor ₡ 29.55 Oro

Dr. Alejandro Carrión, apoderado Smithkline Beecham p.l.c., Inglesa, solicita Registro Marca Fábrica:



SmithKline Beecham

Clase: (5).

Presentada: 21-3-90.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 20 Julio-90. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 1

Reg. Nº 4904 — R/F 453644 Valor ₡ 29.55 Oro

Dr. Alejandro Carrión, apoderado Smithkline

Beccham p. l. c., Inglesa, solicita Registro Marca Fábrica:



SmithKline Beecham

Clase: (9).  
Presentada: 21-3-90.  
Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 20 Julio-90. — *Rosa A. Ortega C.* Registrador.

3 1

Reg. Nº 1938 — R/F 72s723 — Valor ₡ 10.395.00

Dr. José Ignacio Bendaña, Apoderado Bass Public Limited Company, Inglesa, solicita Registro Marca Fábrica:



Clase: (32).  
Presentada: 19 Marzo 1985.  
Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, — Managua, 18 Abril 1985. — *Rosa A. Ortega C.* — Registrador.

3 1

Reg. Nº 4198 — R/F 418474 Valor ₡ 29.55 Oro

Dr. José I. Bendaña S., Apoderado Hoechst Aktiengesellschaft, Alemana solicita Registro Marca Fábrica:



Clase: (16).  
Presentada: 25-8-89.  
Opóngase:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 27 Octubre-89. — *Rosa A. Ortega C.* Registrador.

3 1

Reg. Nº 4885 — R/F 453623 — Valor ₡ 6.00 Oro

Dr. Joaquín Morales S., apoderado Sra. Bethan- ta Guerrero Lugo., Nicaragüense, solicita Registro Marca Fábrica:

"BIOMARGEN"

Clase: (5).  
Presentada: 6-4-90.  
Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 10 Octubre-90. — *Rosa A. Ortega C.* Registrador.

3 1

Reg. No. 3222 — R/F 300083 — Valor ₡ 3.27 Oro

Dr. José I. Bendaña S., apoderado Fiatallis North América. Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica:

FIATALLIS

Clase: (7).  
Presentada: 6-12-89.  
Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 21 Junio-90. — *Rosa A. Ortega C.* Registrador.

3 1

Reg. Nº 4196 — R/F 418483 — Valor ₡ 29.55 Oro

Dr. José I. Bendaña S., apoderado Servier International B.V., Holandesa, solicita Registro Marca Fábrica:



Clase: (3).  
Presentada: 14-5-90.  
Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 6 Septiembre-90. — *Rosa A. Ortega C.* Registrador.

3 1

Reg. Nº 4467 — R/F 444638 — Valor ₡ 29.55 Oro

Dr. Joaquín Morales S., apoderado Pioneer KabumKi Kajsha comerciando también como Pioneer Electronic Corporation., Japonesa, solicita Registro Marca Fábrica:

PIONEER

Clase: (9).  
Presentada: 1-6-90.  
Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 17 Octubre-90. — *Rosa A. Ortega C.* Registrador.

3 1

Reg. Nº 4937 — R/F 454086 — Valor ₡ 6.00 Oro

Dr. Julio R. García V., apoderado Industria Farmacéutica Sociedad Anónima (INFASA), Guatemalteca, solicita Registro Marca Fábrica:

"STRAK"  
HV

Clase: (5).  
Presentada: 27-9-90.  
Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 12 Noviembre-90. — *Rosa A. Ortega C.* Registrador.

3 1

**SECCION JUDICIAL**

**Titulos Supletorios**

Reg. Nº 4521 — R/F 444771 — Valor ₡ 2.00 Oro  
Complemento: R/F 783306 — Valor ₡ 4.00 Oro

Ana Mercedes Marquez Duarte, mayor de edad soltera, ama de casa y de este domicilio, solicita título supletorio urbano situado en el Barrio San Agustín de hielera Alaska ciento setenta y cinco varas al norte, en esta ciudad linderos; Norte Adolfo Mercado y Rosa Figueroa; Sur: Ramón Martínez; Este: calle en medio Luis Navas y Arturo García y Oeste: Julio Gómez.

Opónganse.

Juzgado Local Civil, Chinandega, treintinueve de Octubre de mil novecientos noventa. — *Eustalia Aguilera Bustillo*, Secretaria.

3 2

Reg. Nº 4958 — R/F 626230 — Valor ₡ 6.00 Oro

José Danilo Martínez Vilchez, solicita supletorio urbano Somoto; Norte: Luis López; Sur: Jesús Corrales; Oriente, Occidente: Salvador Hernández.

Opónganse:

Juzgado Distrito, Somoto, treinta Noviembre mil novecientos noventa. — *Reyna de Cano*, Sria

3 2

Reg. Nº 4963 — R/F 458538 — Valor ₡ 6.00 Oro

Luis Ruiz Rosales, solicita título supletorio, en La Concepción, linda Oriente: Francisco López Poniente: Plácido Pavón; Norte: Guillermo Gómez; Sur: calle en medio, Asunción Cerda.

Opóngase.

Juzgado Distrito Unico, Masatepe, 20 Septiembre 1990. — *Juana B. de Lugo*, Secretaria.

3 2

Reg. Nº 4523 — R/F 604333 — Valor ₡ 12.00 Oro

Marco Tulio Pineda Tórres, pide supletorio finca rústica en Manchones, Quilali, limitada; Norte: Juan Fajardo; Sur: Paula Blandón, med'and'ro Jicaro; Este: José y Antonio Moreno; Oeste: Joaquín Fajardo.

Interesados opónganse.

*José Liberato Jarquín Cáceres*, Secretario.

3 2

Reg. Nº 4883 — R/F 796539 — Valor ₡ 6.00 Oro

Francisco Orozco Reyes, solicita título supletorio predio lote de terreno ubicado entrada ingenio San Antonio doscientos cincuenta metros Este Chichigalpa; lindantes; Norte: línea férrea; Sur: Rosendo Cerda; Este: José Alfaro Centeno; Poniente: Armando José Arteaga A.

Opóngase.

Juzgado Civil Distrito, Chinandega, treinta noviembre mil novecientos noventa. — *Esperanza Martínez* Secretaria.

3 2

Reg. Nº 4853 — R/F 453554 — Valor ₡ 12.00 Oro

Luis Alonso López Medrano, solicita ante esta autoridad título supletorio de la siguiente propiedad que cita de la esquina suroeste del pa: que El Carmen tres cuadras y media al Sur: con los siguientes linderos; Norte: Ernestina García de Noguera; Sur: Renato A. Kuhn Argüello; Este: María Vidaure Lacayo; Oeste: quince avenida suroeste, con una extensión o área de cuatrocientos sesenta y nueve punto ochenta y seis metros cuadrados.

Interesados oponerse dentro del término de ley.

Dado en el Juzgado Segundo Civil del Distrito de Managua, a los veintinueve días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa. — *Dra. Patricia Brenes Alvarez*, Juez Segundo Civil del Distrito de Managua. — *Marvin Jiménez Srío*.

3 2

Reg. Nº 4948 — R/F 453686 — Valor ₡ 6.00 Oro

José Bartolo Alemán Namendi solicita supletorio rústico Las Flores, Oriente y Norte, Alfonso Pineda; Poniente, Amparo Pineda; Sur: Catalina Velásquez.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. — Masaya, Junco dieciocho, mil novecientos noventa. — *Helmora Miranda*, Secretario.

3 2

Reg. Nº 4950 — R/F 454124 Valor ₡ 6.00 Oro

Rosa Andrade Rodríguez, supletorio urbano, Ocotal, limitado; Norte: potrero Isacio Albir; Sur: Lucila López; Este: Porfirio Rodas; Oeste: Justo Maradiaga.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito, Ocotal, siete Diciembre 1990. — *José Liberato Jarquín Cáceres*, Srío.

3 2

Reg. Nº 4949 — R/F 768214 — Valor ₡ 5.00 Oro  
Complemento: R/F 454132 — Valor ₡ 7.00 Oro

Esperanza Lara Suárez, mayor de edad, soltera, ama de casa y del domicilio de Terrabona, solicita título supletorio, de un solar urbano de quince varas de frente por treinta de fondo, situado en el Municipio de Terrabona de este departamento, de la iglesia una cuadra arriba, comprendido dentro de los siguientes linderos; Norte: Joaquín Buitrago; Sur: Salvador Castillo Gurdían; Este: Francisco Manzanares y al Oeste: Cunda Rosales.

Interesados opónganse al término legal.

Dado en el Juzgado Tercero de Distrito del Crimen y de lo Civil por Ministerio de ley, Matagalpa, quince de Noviembre de mil novecientos noventa. — *Dr. Alfredo Mairena Rizo*, Juez Tercero de Distrito del Crimen y de lo Civil por Ministerio de Ley, Matagalpa. — *Mercedes Charriá Gámez*, Secretaria.

3 2

Reg. Nº 4821 — R/F 452732 Valor ₡ 6.00 Oro

Nidia María Urrutia solicita título supletorio de terreno ubicado en barrio María Auxiliadora cuyos linderos son: Norte: calle de por medio solar número 28 al frente; Sur: camino de por medio del reparto San Cristóbal; Oeste: con Julia de Martínez y Este: con María Lourdes Flores.

Interesados opónganse en término de ley.

Dado en el Juzgado Segundo Civil del Distrito de Managua a los veintinueve días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa. — *Dra. Patricia Brenes Alvarez*, Juez Segundo Civil del Distrito de Managua.

3 2

Reg. Nº 4822 — R/F 206577 Valor ₡9,00 Oro

Rafael Rivera Paz, solicita título supletorio propiedad urbana ubicada barrio Germán Pomares, midiendo veintidos varas rumbos Norte y Sur, nueve varas rumbo Oriente y Occidente, limita; Oriente: predio Andrés Almanza Cruz; Occidente: calle pública; Norte: predio Zoila Burgos; Sur: Paula Robles.

Opóngase.

Juzgado Civil Distrito. — Boaco, once Noviembre mil novecientos noventa. — *H. Cantillano A. Secretaria*.

3 2

Reg. Nº 4638 — R/F 449430 — Valor ₡6,00 Oro

Elsa María Gómez Rugama solicita supletorio de finca urbana situada en el Barrio San Cristóbal de esta ciudad; linderos: Norte, Sur y Oeste son terrenos de Pío Castellón y Este: terreno de Joaquín Flores.

Interesados opónganse en término de ley.

Managua, cinco de Abril de mil novecientos noventa, Juzgado Segundo Civil del Distrito de Managua. — *Dra. Patricia Brenes Alvarez*, Juez Segundo Civil del Distrito de Managua.

3 2

Reg. Nº 4953 — R/F 458542 — Valor ₡6,00 Oro

Pedro Hernández Amador, solicita supletorio Estelí, lindante; Norte: predio Olimpia Rivera y otros; Sur: Gustavo Briones; Oriente: avenida en medio, Fabián Loáisiga;; Occidente,, Margarita Valle.

Opóngase.

Dado en Juzgado Local Civil Estelí, veinte de Noviembre mil novecientos noventa. — *I. Palacio Secretaria*.

3 2

Reg. Nº 4643 — R/F 449450 — Valor ₡12,00 Oro

Carlos Antonio Avalos Barrios, solicita supletorio rústico de noventa y seis manzanas ubicada en el municipio de San Miguelito, limita al Norte con Nicolás Espinoza, mide ochocientas varas, al Sur con Medardo Mairena con un mil ciento cincuenta varas, al Este Mundo Mairena mide un mil varas y al Oeste Efraín Báez, mide mil varas, publíquese tres veces consecutivas en La Gaceta Diario Oficial cada diez días.

Opóngase.

Juzgado Unico de Distrito, San Carlos Río San Juan, Zona Especial III, veinte y dos de Octubre de mil novecientos noventa. — *Suyen del Socorro Arana Dormo*, Secretario.

3 2

Reg. Nº 4640 — R/F 449510 — Valor ₡6,00 Oro

Margarita Talavera Sánchez, solicita título supletorio urbano en esta ciudad limitada; Oriente: veintiocho varas y Guadalupe Flores; Poniente: treinta y seis varas Haydée Talavera Sánchez;

Norte: seis varas, Escuela Normal, La Fuente y Sur: veinte varas calle pública Barrio Ariel Darce.

Opóngase.

Dado en la ciudad de Managua, a los diecinueve días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa. — *Ruth Chamorro Martínez*, Juez Segundo Local Civil de Managua.

3 2

Reg. Nº 4641 — R/F 449516 — Valor ₡6,00 Oro

Adolfo Zepeda Martínez, solicita supletorio, San Marcos, Norte: calle; Sur: Cruz Roja; Oriente: José García; Poniente: Cruz Roja.

Opónganse.

Juzgado Distrito, Jinotepe, Octubre veinticuatro mil novecientos noventa. — *César S. Velásquez Ramos*, Secretario.

3 2

Reg. Nº 4642 — R/F 449515 — Valor ₡6,00 Oro

Henry Báez Avilés, solicita supletorio Boquita, Norte: Roberto Brenes; Sur: Benjamín Gutiérrez; Oriente: carretera; Poniente: Oceano Pacífico.

Opónganse.

Juzgado Distrito, Jinotepe, Octubre veinticuatro mil novecientos noventa. — *César S. Velásquez Ramos*, Secretario.

3 2

Reg. Nº 4745 — R/F 449585 Valor ₡6,00 Oro

Francisca Betanco Donaire, solicita supletorio urbano León, linda Norte: predio de Irene Anton Ramírez; Sur: resto del predio de la vendedora Mercedes Centeno Zapata; Este: sucesores de Francisco Centeno; Oeste: calle de por medio Francisco López Valle, León cinco de Noviembre de mil novecientos noventa. — *Angela Castillo Polanco*, Secretaria.

3 2

## Citación de Procesado

244.

Por primera vez, cito y emplazo a los procesados Juan Pablo López Picado y Julio César Orozco López, de generales desconocidas, para que comparezcan dentro del término de quince días al local de este Juzgado de Distrito del Crimen de Jinotepe, a defenderse en la causa criminal que se les instruye como coautores del delito de robo con violencia e intimidación, en perjuicio de Anastacio Rivera Flores y como cómplices del delito de violación, en perjuicio de Felcita del Socorro Palacios Guadamuz, bajo apercibimientos de elevar la causa a plenario, declararlos rebeldes y nombrarles abogado defensor de oficio.

Se les recuerda a las autoridades la obligación que tienen de ordenar la captura y capturarlos y a los particulares la de denunciar el lugar donde se encuentren.

Dado en el Juzgado de Distrito del Crimen de Jinotepe, a los veintiséis días de Noviembre de mil novecientos noventa. — *Mario H. Briceño Cruz*, Juez de Distrito Unico. — *Alfredo Zapata López*, Secretario.